| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
|---|---|---|
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Gastos de inversión aprobados-Contrato bolsa proyectos Distrito | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo:** | 21/10/2025 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | Diego Rada Altahona | |
| **Dependencia solicitante:** | Subgerente de Desarrollo Urbano | |
| **Tipo de Contrato:** | PRESTASIÓN DE SERVICIOS | Otro: |

| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO** | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.<br><br>Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.<br><br>Hacen parte de los objetivos sociales de EDUBAR, entre otros: i) adquirir o enajenar bienes inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; ii) ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo y planes de desarrollo simplificado; iii) ejecutar obras públicas; iv) planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.<br><br>Que, en virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. Asimismo, artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."<br><br>Que, en virtud de lo anterior, el Distrito de Barranquilla y EDUBAR S.A., suscribieron el convenio interadministrativo No. **CD-12-2025-2676** cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA".<br><br>Este convenio responde a una necesidad de interés general, alineada con el **Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027"**, que establece estrategias para construir una ciudad sostenible, resiliente, competitiva y con mejor calidad de vida. Para materializar estos objetivos, es indispensable contar con estudios y diseños técnicos que permitan planificar, evaluar y ejecutar adecuadamente los distintos proyectos de infraestructura pública.<br><br>El Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", ha definido lineamientos estratégicos enfocados en consolidar una ciudad sostenible, competitiva y con alta calidad de vida. Para lograr estos objetivos, es imprescindible adelantar los estudios y diseños que fundamenten la ejecución de los diferentes proyectos y programas, necesarios para el desarrollo social, económico y ambiental del territorio.<br><br>El desarrollo de proyectos de las diferentes dependencias públicas requiere una planeación rigurosa que considere los aspectos técnicos, sociales y ambientales desde su etapa inicial.<br><br>Los estudios y diseños permitirán:<br>• Garantizar la viabilidad técnica y económica de los proyectos.<br>• Identificar y mitigar riesgos durante la ejecución de las obras.<br>• Cumplir con la normativa nacional y local, asegurando sostenibilidad y eficiencia.<br>• Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la correcta definición de especificaciones técnicas y presupuestales.<br><br>Los proyectos objeto de este proceso contribuyen directamente al cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo, entre ellos: |

| | |
|---|---|
| | • Ciudad segura y solidaria: Busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla.<br>• Ciudad Dinámica: Está orientada en construir un distrito que no solo responda a los desafíos del presente, sino que también fortalezca su capacidad de adaptarse, innovar y ofrecer un entorno en constante evolución que inspire a sus habitantes y atraiga a aquellos que buscan oportunidades empresariales;<br>• Ciudad Ambiental y Sostenible: se basa en el concepto de visionar la ciudad como una Barranquilla sostenible y amigable con el medio ambiente, capaz de satisfacer las necesidades de sus habitantes actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social<br>• Gobierno eficiente y responsable: tiene como objetivo fundamental que el Distrito de Barranquilla fortalezca su relación con la ciudadanía. Este enfoque busca asegurar que la gestión pública se realice de manera transparente, ética y participativa, centrada en el bienestar de la comunidad.<br>• Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con: Más cobertura, Más efectividad, Más calidad<br>• Así como la elaboración de los estudios y diseños que se desprendan de los demás programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027<br><br>Que la contratación de los estudios y diseños permitirá Consolidar una infraestructura pública eficiente, resiliente y alineada con las necesidades de la ciudad; fortalecer la competitividad de Barranquilla como ciudad líder en la región Caribe y mejorar la calidad de vida de los habitantes, garantizando el acceso a servicios públicos de calidad.<br><br>Adicionalmente, La Secretaría Distrital de Obras Públicas en el ejercicio de sus funciones ha establecido que para poder determinar la importancia y relevancia de los proyectos y programas que se adelantarán de cara al cumplimiento del Plan de Desarrollo actual, es necesario mensualmente adelantar un Comité Coordinador y de Seguimiento conformado por el equipo de profesionales que estén involucrados en cada uno de los proyectos.<br><br>En razón de su objeto social y experiencia técnica, **EDUBAR S.A. será la entidad encargada de contratar los estudios y diseños requeridos** para los proyectos de infraestructura pública de las distintas dependencias de la Alcaldía. Para ello, **se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, mediante contrato de prestación de servicios, que cuente con la experiencia, conocimientos técnicos y personal idóneo para llevar a cabo dicha labor**.<br><br>En este orden de ideas, la Subgerencia de Desarrollo Urbano de EDUBAR S.A., con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para brindar apoyo a EDUBAR S.A., durante la ejecución del proyecto y en particular la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONTE DE SALUD, EDUCACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024-2027."**<br><br>El objetivo principal es realizar el acompañamiento a EDUBAR S.A. asistiendo técnicamente en los estudios y diseños para el proyecto Hospital Mental, Centro Llégate y Sede IUB, que consta de:<br><br>• Asistir técnicamente en la elaboración de los estudios técnicos de restauración, calificación y datación del inmueble denominado Antiguo Hospital de Barranquilla, ubicado en la calle 33 no 33-139, e incluido en el PEMP DEL CENTRO HISTORICO como Bien de Interés Cultural del Distrito.<br>• Asistir técnicamente en la realización de la patología estructural, con el fin de revisar el estado actual de la estructura.<br>• Asistir técnicamente en la realización de los diseños arquitectónicos.<br>• Asistir técnicamente en la realización de los diseños hidrosanitarios y contraincendios.<br>• Asistir técnicamente en la realización de los diseños eléctricos e iluminación.<br>• Asistir técnicamente en la realización del diseño de voz y datos.<br>• Asistir técnicamente en la realización de los diseños de aire acondicionados.<br><br>Asimismo, apoyar en los estudios y diseños del proyecto Centro Intégrate, que constan de:<br><br>• Asistir técnicamente en la realización del diseño arquitectónico e interiorismo.<br>• Asistir técnicamente en la realización del diseño estrucutral.<br>• Asistir técnicamente en la realización de los diseños hidrosanitarios y contraincendios.<br>• Asistir técnicamente en la realización de los diseños eléctricos e iluminación.<br>• Asistir técnicamente en la realización del diseño de voz y datos.<br><br>Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.<br><br>Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.<br><br>De conformidad con el artículo 27.1.1. a la causal (B) de contratación directa, del Manual de Gestión Contractual: (...) *Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto* |

| | |
|---|---|
| | *una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)* |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONTE DE SALUD, EDUCACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024-2027."** |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios objeto del contrato es la siguiente:<br>**ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Producto**<br>1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal<br>2 \| 81101500 \| Ingeniería Civil y Arquitectura |
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | Realizar el acompañamiento a EDUBAR S.A. asistiendo técnicamente en los estudios y diseños para los proyectos de Hospital Mental, Centro Llégate y Sede IUB<br>**ITEM** \| **DESCRIPCION** \| **CANTIDAD**<br>1 \| Evaluación patrimonial \| GLB<br>2 \| Patología estructural \| GLB<br>3 \| Diseño arquitectónico \| GLB<br>4 \| Diseño eléctrico e iluminación \| GLB<br>5 \| Diseño voz y datos \| GLB<br>6 \| Diseño hidráulico y contraincendios \| GLB<br>7 \| Diseño de aires acondicionados \| GLB<br>Apoyar en los estudios y diseños del proyecto Centro Intégrate<br>**ITEM** \| **DESCRIPCION** \| **CANTIDAD**<br>1 \| Diseño estructural \| GLB<br>2 \| Diseño arquitectónico e interiorismo \| GLB<br>3 \| Diseño eléctrico e iluminación \| GLB<br>4 \| Diseño de voz y datos \| GLB<br>5 \| Diseño hidráulico y contraincendios \| GLB |
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | No aplica |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | No aplica |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | OBLIGACIONES ESPECIFICAS<br>Realizar el acompañamiento a EDUBAR S.A. asistiendo técnicamente en los estudios y diseños para los proyectos de Hospital Mental, Centro Llégate y Sede IUB:<br>1. Acompañamiento técnico en la elaboración de los estudios técnicos de restauración, calificación y datación del inmueble denominado Antiguo Hospital de Barranquilla, ubicado en la calle 33 no 33-139, e incluido en el PEP DEL CENTRO HISTORICO como Bien de Interés Cultural del Distrito.<br>2. Acompañamiento técnico en la realización de la patología estructural de la edificación.<br>3. Asistir técnicamente en la realización de los diseños arquitectónicos<br>4. Asistir técnicamente en la realización de los diseños eléctricos e iluminación. |

| | |
|---|---|
| | 5. Asistir técnicamente en la realización de los diseños de voz y datos.<br>6. Asistir técnicamente en la realización de los diseños hidráulicos y contraincendios.<br>7. Asistir técnicamente en la realización de los diseños de aire acondicionado.<br><br>Apoyar en los estudios y diseños del proyecto Centro Intégrate:<br><br>8. Asistir técnicamente en la realización del diseño estructural<br>9. Asistir técnicamente en la realización del diseño arquitectónico e interiorismo.<br>10. Asistir técnicamente en la realización del diseño eléctrico e iluminación<br>11. Asistir técnicamente en la realización del diseño hidráulico y red contraincendios.<br>12. Asistir técnicamente en la realización del diseño de aire acondicionado.<br>13. Aplicar todos sus conocimientos y experticia profesional a favor del desarrollo del objeto del contrato a través de un equipo técnico profesional: |

| ITEM | ESTUDIOS | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| 1 | Arquitecto | 6 AÑOS |
| 2 | Arquitecto especialista en restauración y conservación del patrimonio arquitectónico. | 10 AÑOS |
| 3 | Ingeniero Civil especialista en estructuras | 10 AÑOS |
| 4 | Ingeniero Civil especialista en patología estructural | 10 AÑOS |
| 5 | Ingeniero eléctrico | 8 AÑOS |
| 6 | Ingeniero hidráulico | 6 AÑOS |
| 7 | Auxiliar de ingeniería | 4 AÑOS |

| | |
|---|---|
| | OBLIGACIONES GENERALES<br><br>14. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.<br>15. Realizar la asesoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.<br>16. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.<br>17. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.<br>18. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.<br>19. Organizar y poner al servicio de EDUBAR S.A. los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.<br>20. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.<br>21. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas que se soliciten.<br>22. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo y se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. |
| **3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:** | 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.<br><br>2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br><br>3) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.<br><br>4) Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado.<br><br>5) Realizar la supervisión del contrato.<br><br>6) EDUBAR debe proporcionar la información relacionada con las características generales del proyecto.<br>7) Las demás propias para la correcta ejecución del contrato. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | La modalidad de selección aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 27.1.1. a la causal (B) de contratación directa, del Manual de Gestión Contractual: (...) Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...) |
| **3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo** | El valor estimado del contrato es **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.294.589.892) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. |

| | |
|---|---|

| Ítem | Rubro Presupuestal | Nombre o Descripción | Valor |
|---|---|---|---|
| 1 | 054414001179 | CD-12-2025-2676 CONTRATO BOLSA PROYECTOS DISTRITO | **$ 1.294.589.892** |

| | |
|---|---|
| **3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br>Número: 2025-000001597<br>Valor: **$ 1.294.589.892**<br>Autorizado por: Jefe de Presupuesto |
| **3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** | Las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato son las siguientes:<br>Estudio de la oferta realizado con base en las cotizaciones presentadas por varias empresas, la idoneidad y experiencia el cual constituye el insumo principal para la realización del Estudio de Mercado contenido en el Análisis del Sector. |
| **3.5.3 Forma de Pago del Contrato** | La forma de pago del contrato será la siguiente:<br>El pago se realizará mediante actas parciales de cobro, de acuerdo con el avance real de las actividades, anexando soportes técnicos generados, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que se solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA |

## 3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

**3.6.1 Requisitos Habilitantes.**

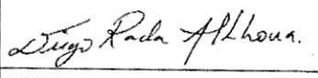
Para este contrato los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | 1) Propuesta suscrita por el Representante Legal.<br>2) Copia de documento de identidad del Representante Legal.<br>3) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con antelación no mayor a treinta (30) días.<br>4) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.<br>5) Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica, emitido por el SIGEP, debidamente diligenciado.<br>6) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.<br>7) Tarjeta profesional del Revisor Fiscal (si aplica).<br>8) Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica).<br>9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>10) Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.<br>11) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional.<br>12) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.<br>13) Certificación de cuenta bancaria. |
| **3.6.1.2 Experiencia** | El contratista deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente Estudio Previo o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del objeto a celebrar o servicios técnicos y especializados en diseños.<br>El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el contratista deberá allegar copia del certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.<br>Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de suscripción del futuro contrato. |

| | |
|---|---|
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | No aplica |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | No aplica |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | No aplica |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | No aplica |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | EDUBAR S.A., de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo - Matriz de Riegos. |
| **3.8 Garantías:** | Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el contrato y diligenciar el valor asegurado y la vigencia de las garantías que aplican: |

| Garantía | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST-CONTRACTUAL | APLICA | Valor asegurado (%) | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Seriedad de la oferta | | | | | | |
| Cumplimiento | | X | | | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato y 6 meses más |
| Buen manejo del anticipo | | | | | | |
| Devolución del pago anticipado | | | | | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | | X | | | 15% del valor del contrato | Plazo del contrato y 3 años más |
| Estabilidad y calidad de obras | | | | | | |
| Calidad del servicio | | X | | | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato y 2 años más |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | | | | | | |
| Provisión de repuestos | | | | | | |
| otros | | | | | | |
| Seguro de responsabilidad civil. | | X | | | 20% del valor del contrato | Plazo del contrato y 3 meses más |

| | | |
|---|---|---|
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | DIEGO RADA ALTAHONA |
| | Identificación del funcionario: | C.C. 1.082.917.042 |
| | Cargo: | Subgerente de Desarrollo Urbano |
| | Dependencia: | Subgerencia de Desarrollo Urbano |

| | |
|---|---|
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | No aplica |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2025, el cual iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| 3.11 Liquidación del Contrato | NO APLICA |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | NO APLICA |
| 3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. |
| FIRMA: |  |
| NOMBRE: | DIEGO RADA ALTAHONA |
| CARGO: | Subgerente de Desarrollo Urbano |
| Proyectó: | Diego Rada |

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO** **Código: GC-FA-01**

**Versión:** 04 **Fecha:** 23-06-2023

**MATRIZ DE RIESGOS**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | |
| 1 | Específico | Interno | Planeación | Financiero | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 2 | 3 | a | SEM | Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | Con la presentación de la cuenta de Cobro | | Conforme al plazo establecido en el contrato | Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro | Mensual |
| 2 | Específico | Interno | Planeación | Operacionales | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | o | Contratista | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual | Mensual |

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001